

cedia

CORPORACIÓN ECUATORIANA
PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

BASES FONDO DIVULGA

CATEGORÍA: Conocimiento

Contenido

BASES FONDO DIVULGA 2025	3
1. Antecedentes	3
2. Objetivo	3
3. Ámbitos de Aplicación	3
4. Convocatoria	3
5. Programación del Fondo Divulga	3
6. Requisitos de postulación	5
7. Financiamiento y Gestión del Presupuesto:	6
8. Restricciones de Financiamiento	9
9. Selección y evaluación	10
10. Adjudicación del Fondo	13
11. Compromisos	14
12. Liquidación y Cierre del Convenio de Adhesión	15
14. Sanciones por incumplimiento	16



BASES FONDO DIVULGA 2025

1. Antecedentes

El FONDO DIVULGA, nació por la necesidad de apoyar a los investigadores e inventores pertenecientes a instituciones miembros de CEDIA, con recursos para cubrir los costos derivados de la presentación de sus artículos de alto impacto en eventos internacionales.

2. Objetivo

El FONDO DIVULGA tiene como objetivo financiar la difusión del trabajo científico realizado por investigadores e inventores pertenecientes a instituciones miembros de CEDIA en eventos científicos de alto impacto a nivel mundial.

3. Ámbitos de Aplicación

El Fondo Divulga está destinado a apoyar a los investigadores e inventores a difundir sus creaciones en eventos internacionales. En este sentido, el fondo cubrirá la participación en estos eventos independientemente si se trata de:

- Artículos científicos o;
- Patentes

4. Convocatoria

CEDIA, a través del FONDO DIVULGA, convoca a los investigadores e inventores de sus instituciones miembros a concursar por el financiamiento para presentar el resultado de sus investigaciones en eventos científicos de alto impacto a nivel mundial.

5. Programación del Fondo Divulga.

Para la programación del fondo se contemplan las siguientes fases:



- a) **Fase de Postulación:** Del 10 de febrero al 15 de septiembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.
- b) **Fase de Evaluación:** esta fase contempla evaluación de forma y de fondo. Las postulaciones son evaluadas de acuerdo a la fecha y orden de postulación, priorizando la selección de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado de evaluación de este documento.
- c) **Fase de Adjudicación:** una vez seleccionados los proyectos, se adjudican los recursos mediante la firma de un convenio de adhesión remitido por CEDIA. Las universidades y los investigadores tienen un periodo de 30 días calendario a partir del envío del convenio remitido.
- d) **Fase de Ejecución:** contempla las actividades relacionadas a la gestión del viaje y participación en el congreso hasta la entrega del informe de actividades de participación en el evento. La fase de ejecución tiene un periodo de 45 días a partir de la firma del convenio.
- e) **Seguimiento y Validación:** contempla las actividades relacionadas al proceso de validación del informe entregado por el investigador beneficiado y de los gastos ejecutados de acuerdo con la planificación aprobada dentro de la postulación. El gestor asignado por CEDIA brinda seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos entre el investigador y CEDIA, dentro de los cuales, se verifica la asistencia y participación en el evento por parte del investigador, así como, la ejecución del presupuesto.
- f) **Fase de liquidación del convenio:** una vez validado el cumplimiento de los compromisos se procede con la firma de las actas de liquidación en la cual se determinará si existen valores que no han sido debidamente justificados y se establece los mecanismos de devolución de los recursos, en los casos que ameriten.

Tabla 1: Plazos de Ejecución del Fondo

Fases Fondo 1 a 1	Tiempo de ejecución
Fase de Evaluación de proyectos	10 de febrero hasta 15 de septiembre de 2025 o hasta agotar fondos.
Fase de Evaluación	Entrega de resultados hasta 30 días desde la aplicación y entrega de documentos correctamente formulados.
Fase de adjudicación	30 días para la firma de convenio desde la fecha de entrega de CEDIA.
Fase de Ejecución	45 días desde el inicio de la firma del convenio.
Fase de Seguimiento y Validación	20 días a partir de la culminación de la Fase de Ejecución:



	<ul style="list-style-type: none">- 10 días para presentación de informe y el anexo de liquidación de gastos por parte del investigador- 10 días para el seguimiento y validación de los documentos presentados, actividad a cargo del equipo gestor de CEDIA.
Fase de liquidación del convenio	30 días para la firma de la liquidación del convenio desde el envío del documento por parte de CEDIA.

6. Requisitos de postulación

Las propuestas del FONDO DIVULGA deberán cumplir con los siguientes lineamientos y requisitos:

- a. La postulación debe ser registrada en la plataforma EasyChair en formato PDF, misma que debe incluir el formulario y anexos de postulación disponibles en la página web de CEDIA.
- b. Presentar la carta de compromiso y responsabilidad suscrita por el representante legal de la Institución participante, disponible en la página web de CEDIA. Las cartas de compromiso deben ser cargadas en la plataforma designada en formato PDF y con firma electrónica.
- c. En caso de que las cartas de compromiso tengan firma física deben remitirse a las instalaciones de CEDIA – Cuenca.
- d. No podrán postular al Fondo Divulga aquellos investigadores que mantengan abiertos proyectos en fase de desarrollo del proyecto adjudicados en convocatorias previas de este fondo.
- e. Quien postule no debe adeudar a CEDIA informes u otros documentos en relación a convocatorias previas, situación que será verificada por el área de gestión de proyectos.
- f. El participante deberá constar como autor o coautor del artículo científico a presentar, o en su defecto, como inventor de la patente.
- g. El participante deberá ser docente, investigador o estudiante de una de las instituciones miembros de CEDIA. En caso de que se trate de un estudiante, el mismo deberá tener un docente que actúe como tutor del mismo.
- h. En caso de que se trate de un estudiante, el tutor deberá suscribir el documento disponible en la página web como respaldo de la postulación.
- i. La filiación institucional del autor participante o en su defecto, la titularidad o cotitularidad de la invención, debe ser de una institución



- miembro de CEDIA y así debe constar en el artículo o patente a presentar.
- j. Presentar la propuesta al menos 60 días antes de la fecha del evento o congreso. En casos excepcionales se podrán presentar postulaciones con un menor plazo, sin embargo, no se garantiza un proceso de adjudicación efectivo, debido a que el proceso de evaluación
 - k. Presentar el correo de aceptación por parte de los organizadores del evento y/o congreso, así como la agenda tentativa del mismo.
 - l. El congreso o evento donde se presentarán los artículos científicos o patentes deberá realizarse en el mismo año de la propuesta, a más tardar en diciembre.
 - m. El evento deberá tener trayectoria; es decir, deberán haberse realizado por lo menos tres ediciones anteriores
 - n. El artículo a presentar deberá ser completo (full paper). No se aceptarán propuestas que correspondan a resúmenes extendidos, posters, artículos cortos, etc.

Patentes:

- o. Las patentes deberán estar publicadas y presentar la memoria descriptiva completa.

7. Financiamiento y Gestión del Presupuesto:

- a. El financiamiento deberá ser solicitado para un solo autor/coautor/inventor por propuesta.
 - b. CEDIA otorgará hasta:
 - a. \$3.500,00 por postulación para asistencia a congresos científicos
 - b. \$5.000,00 por postulación para asistencia a ferias de invenciones
- *Ambos valores deberán incluir impuestos, tasas, etc.
- c. Los valores asignados dentro del Fondo Divulga serán directamente entregados a los investigadores ganadores, mediante transferencia bancaria en cuentas nacionales, una vez suscrito los convenios de adhesión.
 - d. Los investigadores tendrán la responsabilidad de adquirir por su cuenta: los tickets aéreos, hospedaje, viáticos y la inscripción al congreso; tomando en consideración los lineamientos aprobados



dentro de la postulación, así como las prohibiciones establecidas en el apartado específico de este documento.

e. El presupuesto asignado al proyecto podrá financiar los siguientes rubros:

- Registro/Inscripción al congreso o feria de invenciones
- Pasajes de avión o traslado principal
- Hospedaje
- Viáticos y subsistencias
- Stand en ferias de invenciones

Tabla 2: Financiamiento para viajes

Rubro para viajes	Presupuesto máximo permitido
Inscripción a congresos/ferias de invenciones	Sin restricción presupuestaria
Pasajes	Se financiará únicamente el valor de pasaje adquirido en clase económica para el investigador ganador de la convocatoria.
Viáticos y Subsistencias	USD 60 Valores asignados por día. Incluye 3 comidas y movilización interna. Se financiará únicamente por los días de estancia del evento, más dos días adicionales correspondientes a los días de traslado previo y posterior.
Hospedaje	Hasta USD 100, 00 por noche incluido impuestos, servicios y propinas. Se financiará únicamente por los días de estancia del evento, más dos días adicionales correspondientes a los días de traslado previo y posterior.
Stand en ferias de invenciones	Se podrá solicitar presupuesto para equipamiento, adecuaciones insumos POP para stands en ferias de invenciones, en los cuales, se exponga



	o presente la patente inscrita para la feria de invenciones.
--	--

- f. Para la adjudicación y depósito del fondo económico es un requisito obligatorio contar con la visa y demás documentos de movilización requeridos para el país de destino. En caso de no contar con el documento, CEDIA no realizará el depósito de valores, y podrá acordar, un proceso de reembolso de manera extraordinaria. En este caso es de exclusiva responsabilidad del investigador obtener y presentar los documentos solicitados por el gestor de proyecto de CEDIA, para proceder con el reembolso de los gastos ejecutados. En caso de que por cualquier motivo el investigador no pudiera viajar, CEDIA no procederá con el reembolso.
- g. El investigador podrá solicitar realizar una modificación al presupuesto aprobado, moviendo recursos únicamente si se requiere incrementar el valor para: pasajes, hospedaje e inscripción. El único valor que no podrá ser incrementado es el de viáticos y subsistencias. No se podrá sobrepasar los valores establecidos en los techos presupuestarios de los rubros viáticos y hospedaje.
- h. La ejecución del presupuesto adjudicado debe realizarse únicamente dentro del plazo establecido en el convenio. Todo gasto que se realice fuera de este plazo no será cubierto por CEDIA.
- i. Una vez culminado el viaje, el investigador tiene un periodo de 10 días calendario para entregar a CEDIA la siguiente documentación:
 - i1) Informe de actividades que evidencie los resultados obtenidos de su presentación en el evento aprobado en el convenio que incluya fotografías.
 - i2) Anexo de liquidación de gastos y comprobantes de la ejecución de compras de los rubros: pasajes, inscripción del congreso/feria de invención, hospedaje y stands. El rubro viáticos y subsistencias estarán exento del control de gastos.
- j. Se podrá solicitar una prórroga debidamente justificada para la presentación del informe y comprobantes de gasto por un periodo máximo de 30 días, cuya aprobación estará a criterio del gestor asignado por CEDIA.
- k. En el caso de que el investigador no presente los comprobantes de gasto de los rubros especificados en el literal i2) en las



condiciones mencionadas en este capítulo y respetando techos presupuestarios o restricciones de financiamiento, el investigador beneficiario deberá devolver a CEDIA mediante depósito o transferencia los valores no validados o justificados, mismos que serán notificados por el gestor de CEDIA asignado.

8. Restricciones de Financiamiento

Para el caso del Fondo Divulga no se financiarán:

- a. Propuestas para presentación de resúmenes extendidos, pósters, artículos cortos, etc.
- b. Artículos que hayan sido aprobados en base a revisión únicamente del abstract o resumen. Salvo en casos particulares podrán ser aprobados y bajo autorización de la Comisión Académica y de Investigación con base en criterios de calidad del congreso al que asistirá el investigador.
- c. Artículos previamente publicados, con excepción de los congresos de ciencias de la salud.
- d. Modelos de utilidad o diseños industriales.
- e. Patentes que únicamente hayan ingresado su solicitud y aún no cuenten con su fecha de publicación, y/o que no envíen la memoria técnica correspondiente.
- f. Costos excedentes por solicitud de viaje con días de anterioridad o posterioridad al evento.
- g. Traslados y alojamiento de personas distintas al investigador, docente o estudiante que presente el artículo científico o patente.
- h. Se financiará únicamente pasajes adquiridos con 1 artículo personal, 1 equipaje de mano y 1 equipaje de bodega de hasta 23 kg. CEDIA no reconocerá el valor de equipajes adicionales a los mencionados.
- i. Todo valor adicional en la compra de pasajes, generados por multas o penalidades debidas a cancelaciones o cambios de fecha o destino.
- j. Pasajes comprados y no utilizados.
- k. Gastos por solicitud de visado, enfermedad, seguro médico y otros.
- l. Teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos.



9. Selección y evaluación

- a. Todas las postulaciones serán sometidas a una revisión de forma a cargo de la unidad responsable de la convocatoria en CEDIA, que consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación, establecidos en el apartado 6 de este documento.
- b. Dentro del proceso de evaluación de forma se contará únicamente con una oportunidad de subsanación, misma que tendrá un plazo de 72 horas desde la notificación del proceso. En caso de no realizar las modificaciones o entrega de documentación complementaria solicitada por CEDIA en el tiempo estipulado, la propuesta quedará automáticamente descartada.
- c. Todas las postulaciones que cumplan con la revisión de forma, serán sometidas a evaluación de fondo que se realizará por parte de la Comisión Académica y de Investigación de CEDIA.
- d. Los criterios de evaluación para la categoría Artículos científicos (Congresos) se regirá a la siguiente escala de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntuación
Artículo publicado en revista o memoria de congreso de alto impacto (Q1 en Scopus, Scimago Journal Rank o en Web of Science). No se aceptan ni abstracts ni posters	Si los artículos del congreso son publicados en revistas o memorias de alto impacto en su área	10



Para el área de TICS con base en CORE que tengan al menos categoría A*.		
Artículo publicado en revista o memoria de congreso de impacto medio-alto (Q2 en Scopus, Scimago Journal Rank o en Web of Science). No se aceptan ni abstracts ni posters Para el área de TICS con base en CORE que tengan al menos categoría A.	Si los artículos del congreso son publicados en revistas o memorias de impacto medio-alto en su área	7
Artículo publicado en revista o memoria de congreso indexado en Scopus o Web of Science que no es Q1 o Q2. No se aceptan ni abstracts ni posters. Para el área de TICS con base en CORE que tengan al menos categoría B y C	Si los artículos del congreso son publicados en revistas o memorias indexadas en Scopus o WoS que no son de los dos primeros cuartiles	5
Que la memoria de congreso esté asociada a uno de los 20 congresos listados en una de las categorías o subcategorías de Metrics de Google Scholar (English)	Si los artículos son publicados en las memorias de un congreso de alto impacto en su área	10



<p>- Google Scholar Metrics); o que esté asociada a un congreso ubicado en el 25% superior de los listados de disciplinas o áreas de acuerdo con la lista de</p> <p>Best Conferences Ranking de Research.com. No se aceptan ni abstracts ni posters.</p>		
<p>Que la memoria de congreso esté asociada a un congreso ubicado debajo del 25% superior, pero por encima del 50% superior de los listados de las disciplinas o áreas de Best Conferences Ranking de Research.com. No se aceptan ni abstracts ni posters</p>	<p>Si los artículos son publicados en las memorias de un congreso de impacto medio-alto en su área</p>	7
<p>Que la memoria de congreso esté asociada a un congreso ubicado debajo del 50% superior de los listados de las disciplinas o áreas de Best Conferences Ranking de Research.com. No se aceptan ni abstracts ni posters</p>	<p>Si los artículos son publicados en las memorias de un congreso reconocido por un ranking internacional pero que no está entre el mejor 50%</p>	5
<p>Publicación tipo abstract o poster</p>	<p>Si el trabajo publicado no corresponde a un artículo completo, sino</p>	<p>Motivo de descalificación inmediata</p>



	a una publicación tipo abstract o poster	
Publicación en memorias sin indexación reconocida	Si las memorias del congreso están disponibles en repositorios o revistas que no son reconocidas por los indexadores antes referidos.	Motivo de descalificación inmediata
Congreso sin publicación de memorias o documentos indexados	Si el congreso no publica memorias ni documentos indexados	Motivo de descalificación inmediata

- e. Para el caso de invenciones (patentes) la Comisión de Académica y de Investigación evaluará la calidad y trascendencia del evento de divulgación, y que, a su vez, estén respaldados por instituciones de alto nivel.
- f. La Comisión Académica y de Investigación de CEDIA realizará la evaluación de fondo de acuerdo a los criterios antes mencionados y priorizará la selección en función de la mayor nota obtenida.
- g. El periodo de evaluación tendrá un periodo de hasta 30 días hasta la notificación de los resultados. Por lo cual, los postulantes deberán acogerse al tiempo establecido de manera obligatoria.

10. Adjudicación del Fondo

Las postulaciones que hayan superado la fase de evaluación y hayan subsanado las observaciones de forma y fondo, serán notificadas sobre el proceso de selección y se procederá con la adjudicación del Fondo Divulga por el monto aprobado en el formulario de postulación, de acuerdo a la distribución y condiciones allí establecidas, en un periodo máximo de 30 días desde la recepción de la postulación.

Para el efecto, CEDIA remitirá un convenio de adhesión, que será suscrito por el representante legal de la institución, o su delegado; siempre y cuando exista la capacidad jurídica para hacerlo y por el Director Ejecutivo de CEDIA.



El convenio suscrito por las instituciones seleccionadas debe ser remitido en un periodo de 30 días calendario desde el envío del mismo.

11. Compromisos

Los postulantes se comprometen a:

- Ser responsables por la postulación que realicen, y eximir a CEDIA de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamación o daño que derive de su postulación.
- Realizar las declaraciones de responsabilidad contenidas en el formulario de postulación.
- Enviar toda la documentación inherente al Fondo Divulga que sea solicitada por CEDIA.

En caso de adjudicación, se comprometen a:

- Sujetarse a los términos y condiciones del respectivo convenio de adhesión y sus anexos enviados por CEDIA y, por lo tanto, aceptar que no puede ser modificado.
- Cumplir con las bases del fondo y el convenio o contrato que se suscriba.
- Cumplir con la normativa vigente.
- No infringir derechos de terceros.
- Eximir a CEDIA y mantenerla indemne de cualquier responsabilidad que surja de una reclamación realizada por terceros tanto en vía administrativa, judicial o extrajudicial.
- Entregar a CEDIA todos los comprobantes de pago correspondientes a Inscripción, pasajes y hospedaje que respalden los gastos realizados en un plazo de hasta 10 días posterior al evento.
- Notificar a CEDIA en el plazo máximo de 72 horas sobre cualquier novedad que surja en relación al proyecto adjudicado y que afecte el normal desarrollo del mismo. El reporte vendrá acompañado de una propuesta de reprogramación en caso de que aplique.



- Entregar el informe de resultados de la ponencia en el congreso así como el anexo de liquidación de gastos en un plazo de 10 días posterior a la fecha de finalización del evento.
- Actuar con ética y profesionalismo.
- Firmar el convenio o contrato de adhesión, entendiendo que no pueden realizarse cambios sobre este documento.
- Gestionar la firma del convenio por parte del representante legal de las instituciones postulantes y enviarlas dentro del plazo exigido.

12.Liquidación y Cierre del Convenio de Adhesión

a. Los proyectos adjudicados podrán finalizar por las siguientes causales:

- i. Por cumplimiento de las obligaciones del convenio y de los objetivos del proyecto.
- ii. Por mutuo acuerdo de las partes: debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas que no permitan la continuidad del proyecto.
- iii. **Cierre Unilateral:** cualquiera de las partes podrá solicitar cierre unilateral por incumplimiento en cualquiera de las cláusulas del convenio de adhesión, y sus documentos habilitantes, así como de las bases del Fondo Divulga.

En el caso de CEDIA, podrá decidir unilateralmente el cierre del convenio cuando:

1. El plazo para ejecución del convenio hubiere culminado.
2. Se incumpliere en cualquiera de los procesos referente a las adquisiciones.
3. El proponente no presentare el informe de resultados y el anexo de liquidación de gastos tras los 10 días posteriores al evento o congreso.
4. El proponente lo lograra justificar los gastos en las condiciones establecidas en el capítulo 7 de las bases de la convocatoria.



5. CEDIA hubiere solicitado hasta por tres ocasiones documentos pendientes y el postulante no remitiere los mismos.
6. Por algún conflicto legal que impida continuar con la ejecución del proyecto, especialmente cuando se ha infringido normativa, permisos o derechos de terceros. En este caso toda responsabilidad será asumida por la contraparte transgresora, excluyendo a CEDIA y manteniéndola indemne, de todo conflicto que se genere en relación a este incumplimiento.

En el caso de las universidades podrán decidir la terminación unilateral cuando:

1. CEDIA se negare a entregar o gestionar los recursos de acuerdo a las condiciones aprobadas en el convenio y sus documentos habilitantes.
 2. CEDIA incumpliera en los montos de financiamiento establecidos en el convenio.
- b. Para el cierre del convenio de adhesión, las organizaciones participantes suscribirán un acta de liquidación y cierre emitida por CEDIA, en las cuales se establecerá el estado de cumplimiento de objetivos, entregables generados, ejecución del presupuesto, liquidación de gastos y los resultados obtenidos durante la ejecución del mismo.

Dentro del acta, se incluirá una evaluación de eficiencia y cumplimiento de los miembros del equipo postulante emitida por CEDIA.

14. Sanciones por incumplimiento

CEDIA aplicará las siguientes sanciones dependiendo de la falta cometida por los participantes del proyecto:

- a. Devolución total o parcial de los valores adjudicados al investigador mediante convenio en caso de evidenciar los gastos ejecutados en las condiciones establecidas en el



capítulo 7 de las bases de la convocatoria. El investigador deberá devolver a CEDIA el monto establecido en el acta de liquidación del convenio, los valores que no hayan sido debidamente justificados. En este caso, la institución de educación superior estará indemne de responsabilidad.

b. Impedimento para postulación y adjudicación de fondos en convocatorias futuras:

- i. Cuando CEDIA hubiere determinado el cierre anticipado del convenio de adhesión. En este caso, el impedimento será únicamente para el participante que haya incumplido con sus obligaciones.
- ii. Los participantes de un proyecto que no hayan justificado los gastos realizados, no podrán participar en futuras convocatorias.
- iii. Cuando los integrantes de un proyecto infrinjan derechos de propiedad intelectual, no podrán participar en ninguna otra convocatoria de CEDIA.
- iv. Todo acto de corrupción será sancionado con la prohibición de participación en futuras convocatorias de CEDIA y será reportada al representante legal de la respectiva institución.

Los registros de estas sanciones, los llevará el área legal de CEDIA, misma que notificará al área responsable del fondo sobre la imposibilidad de participación la institución, del equipo o uno de sus integrantes.

15. Confidencialidad

Es posible que dentro de cada convocatoria CEDIA tenga acceso a información confidencial del postulante o de terceros relacionados. Se entenderá por información confidencial únicamente aquella que sea identificada por el postulante como confidencial o privilegiada. En tal virtud, CEDIA se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad razonables



para evitar la revelación, acceso o uso no autorizado de Información Confidencial del postulante.

Mismo compromiso adquieren los postulantes respecto de cualquier tipo de información perteneciente a CEDIA a la que tengan acceso.

En ese marco, tanto el postulante, así como CEDIA, adquieren la obligación de hacer cumplir estos compromisos a sus empleados y terceros relacionados. Así mismo, se comprometen a no usar la información de forma distinta a la autorizada o en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa y por escrito.

El intercambio de información que devenga de la relación que pueda existir con ocasión de esta convocatoria no será interpretada como cesión u otorgamiento de cualquier derecho de propiedad sobre la Información Confidencial que es de la Parte reveladora, ni antes, ni durante, ni con posterioridad a la vigencia de la relación existente. Tampoco existe obligación alguna de comprar o pagar por el acceso a dicha información o por su uso autorizado en el marco de esta convocatoria.

Cuestiones específicas de confidencialidad de la información quedarán establecidas en el convenio o contrato específico de cada fondo.

16. Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo, y como resultado de cualquier actividad vinculada a la postulación o ejecución del proyecto con motivo de su participación en esta convocatoria corresponderán a sus creadores o a quien pueda demostrar la titularidad sobre esos derechos. Mismo tratamiento se les dará a los derechos de propiedad sobre bases de datos que se generen para el cumplimiento de esta convocatoria, con lo que éstas serán de titularidad de quién las provea y gestione o en su caso, se gestionarán de conformidad a los acuerdos a los que hayan llegado las partes conforme convenga a sus intereses y de acuerdo con la normativa vigente y aplicable a la materia.

Todas las creaciones intelectuales generadas en relación a esta convocatoria estarán amparadas por la normativa vigente en materia de protección intelectual y bajo ningún concepto las creaciones y sus derechos a los que se refiere el párrafo anterior, se entenderán cedidos o transferidos a CEDIA a menos que exista documento expreso y escrito sobre ello.



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esq.
Planta de producción_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup
Media Lab
Urdesa, Bálsamos
118 y Calle Única

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

Por su parte, los postulantes deben garantizar que cualquier creación que surja como una obra derivada o que implique la utilización o el beneficio de derechos de terceros no infringe derechos de ese tercero en atención a la normativa vigente. En general, el postulante ha de declarar y garantizar que no se están infringiendo ni perjudicando derechos de terceros, con lo que se comprometen a mantener indemne a CEDIA de cualquier reclamo que pudiera derivarse de su participación.

Las instituciones participantes deberán autorizar el uso de su logo institucional a CEDIA, mismo que se utilizará para dar a conocer su participación o los resultados de ésta, sin que pueda exigir por ello pago o beneficio alguno.

En el caso de que se requiera usar cualquier signo distintivo de titularidad de CEDIA, el postulante deberá tramitar la autorización expresa y escrita para ese fin.

En cuanto a la difusión del lanzamiento, seguimiento y clausura de las postulaciones, las partes deben autorizar de forma voluntaria a CEDIA a retransmitir en directo, fotografiar, grabar, editar y publicar a través de cualquier medio, su participación dentro del proyecto, así como los resultados generados en el mismo, haciendo uso de su imagen para sus fines institucionales (salvo información a guardarse bajo discreción como objeto puro de investigación), siempre y cuando no se infrinja ninguna política de confidencialidad que tengan las partes.

Esta autorización tendrá carácter global, no onerosa, perpetua y respetuosa de los derechos morales de los creadores de las obras generadas, por lo que los participantes tendrán derecho a recibir una copia del material editado cuando lo soliciten a CEDIA.

Todo entregable que se genere del proyecto, debe señalar que la actividad ha sido financiada por CEDIA. Si se trata de material audiovisual o algún otro que pueda ser publicado, deberá adjuntarse un documento que autorice la difusión por parte de CEDIA respetando los derechos de propiedad intelectual. Una copia de estos documentos deberá ser entregada al área correspondiente

17. Tratamiento de Datos Personales



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esq.
Planta de producción_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup
Media Lab
Urdesa, Bálsamos
118 y Calle Única

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

El/a titular de los datos personales, en calidad de participante, queda informado de que Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y Academia (CEDIA) con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo Cuenca-Ecuador y dirección electrónica de contacto info@cedia.org.ec es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se traten como consecuencia y finalidad de la gestión de la postulación.

CEDIA se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean tratados por CEDIA para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle sobre el desarrollo y avance de la postulación.

La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y el participante otorga libremente. El participante podrá revocar el consentimiento en cualquier momento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros diferentes de los indicados en el siguiente párrafo, salvo cuando exista una obligación legal de hacerlo y serán conservados por CEDIA durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con la postulación.

Los datos personales sólo se comunicarán por medio de la plataforma en la que Usted postula a los pares revisores con la finalidad proceder con las revisiones que correspondan.

Asimismo, los datos de quienes han participado en la postulación podrán ser publicados en la web de CEDIA, así como en sus redes sociales u otros de sus medios como consecuencia de la promoción del fondo al que Usted postula. Para ello se solicita su consentimiento en estas bases

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a CEDIA, cualquier modificación de los mismos. CEDIA se reserva el derecho a excluir de esta convocatoria a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CEDIA de



(+593) 7 407 9300

sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas relacionadas a esta postulación.

En la gestión de su postulación se podría utilizar herramientas corporativas, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del territorio de Ecuador (sin carácter limitativo, EEUU, Europa, etc) de manera que los datos personales estarían sujetos a transferencias internacionales de datos. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad necesarias.

El/a titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición o, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a CEDIA de una solicitud a la dirección antes referenciada.

Finalmente, tiene derecho a la consulta pública y gratuita del Registro Nacional de Protección de Datos Personales de CEDIA.

Aprobado por:

Ing. Juan Pablo Carvallo
Director Ejecutivo - CEDIA



CUE
Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esq.
Planta de producción_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO
12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE
Edificio Semgroup
Media Lab
Urdesa, Bálsamos
118 y Calle Única

PORTOVIEJO
Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA
Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP